

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274 Sábado 12 de noviembre de 2016

Sec. IV. Pág. 69548

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56605 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo,

Anuncia

- 1.- Que en el procedimiento concursal número 761/2011 se ha dictado el 19 de octubre sentencia aprobando judicialmente la modificación del convenio (Reconvenio) propuesto por la concursada Fisterra TIG, S.L.U., B 15173206.
- 2.- La sentencia se fundamenta en que la modificación ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

La modificación de convenio aprobada está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª Instancia en el plazo de DIEZ DÍAS computándose desde la última publicación de este edicto.

Lugo, 19 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078088-1